

Expediente: **37/19**

Carátula: **CRUZ AGUSTINA IZOLINA C/ DELGADO JULIO CESAR Y DELGADO JOSE MANUEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/08/2023 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DELGADO, JOSE MANUEL-DEMANDADO

0 - CRUZ, AGUSTINA IZOLINA-CAUSANTE

20298187443 - DELGADO, JULIO CESAR-DEMANDADO

27134747418 - CRUZ, TEODORA MARÍA-ACTOR/A

27134747418 - CRUZ, EUSEBIA FERNANDA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 37/19



H3020156427

AUTOS: CRUZ AGUSTINA IZOLINA c/ DELGADO JULIO CESAR Y DELGADO JOSE MANUEL s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N°37/19.-

Monteros, 16 de agosto de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 12/08/2023 realizada por la Dra. Moreno Margarita:

Atento a lo solicitado y conforme a lo establecido en el art.18 de la ley 5480 (Art.18.- A pedido de los profesionales, los jueces deberán practicar en relación alas tareas realizadas, regulaciones parciales y provisionales cuando se hubierecumplido cada una de las etapas establecidas en la presente Ley. El pago de los honorarios regulados estará a cargo de la parte a quien el profesional peticionante representa o patrocina.La regulación se efectuará en el mínimo del honorario que corresponda al peticionante, sin perjuicio que al dictarse la sentencia, o al fijarse la regulacióndefinitiva, el juez se pronuncie determinando la diferencia que pudiere corresponder): Pasen los autos a despacho para resolver la regulación de honorarios de la Dra. Moreno Margarita.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 16/08/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.